FECHA: FEBRERO 2025
RESPONSABLE: ROCÍO LEAL CARDOZO.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, es una entidad descentralizada del orden municipal, prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad en el municipio de Ricaurte, en virtud de lo cual le compete prestar los servicios de salud en condiciones de oportunidad y calidad, acorde con su nivel de complejidad, debiendo estar habilitada y seguir los procedimientos, guías y protocolos establecidos para el efecto, por las disposiciones legales aplicables.

Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción de los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

Así mismo, es obligación del Estado garantizar a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social, debiendo ampliar progresivamente su cobertura la cual comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley.

Al respecto, la Ley 100 de 1993 amplió las coberturas del sistema de seguridad social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios la calidad y la eficiencia.

Por su parte, la Ley 1438 de 2011, mediante la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, tiene como finalidad fortalecer el mismo a través de un modelo de prestación del servicio público en el marco de la estrategia *"Atención Primaria en Salud",* permitiendo la acción coordinada entre el Estado, las instituciones y la sociedad, con el fin de lograr el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyentes y equitativos, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el País.

En virtud de lo anterior, la E.S.E. CENTRO DE SALUD, en desarrollo de su objeto misional, debe garantizar el continuo servicio de sus áreas, las cuales deben contar con, Equipos, maquinas, elementos e insumos suficientes que contribuyan con la eficiencia, eficacia y prontitud requerida por el cliente externo que acude a las instalaciones y los cuales son cubiertos por sus diferentes EPS a los que se encuentran afiliados.

Igualmente, el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones elaborado conforme al artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2025.

2.- OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN. (Numeral 2° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

2.1 Objeto a contratar:

SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS DE ODONTOLOGÍA Y LABORATORIO PARA LA ESE CENTRO DE SALUD DE RICAURTE

2.2 Autorizaciones, permisos y Licencias: Las requeridas por el Ministerio de salud y de la protección social y/o por la autoridad competente.

2.3 ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	CANTIDAD
1	ACEITE DE INMERSION MARCA ALBOR X 50 ML	1
2	ACEITE LUBRICANTE SPRAY	1
3	ACIDO URICO ENZIMATICA - ESPECTOFOTOMETRICA URICASA/PEROXIDASA 1 X 500 ML	1
4	ADHESIVO LIQUIDO BOND 4 ML	1
5	AGUA DESTILADA (ESTERIL PARA INYECCION) 500ML	1
6	AGUA DESTILADA MARCA ALBOR X GARRAFA	1
7	AGUA OXIGENADA X 120 CC	1
8	AGUJA DENTAL CORTA DESECHABLE ESTERIL No. 30 CAJA X 100 UNIDADES	1
9	AGUJA DENTAL LARGA DESECHABLE ESTERIL No. 27 CAJA X 100 UNIDADES	1
10	AGUJA MULTIPLE PARA TOMA DE SANGRE No. 21 X 1 1/2	1
11	ALCOHOL ACIDO Z.N. MARCA ALBOR X 200ML	1
12	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% BOTELLA PLASTICA 700CC	1
13	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% GALON X 3700 ML	1
14	ALCOHOL GLICERINADO FRASCO	1
15	ALGODON ABSORBENTE 500 GRAMOS	1
16	ALGODON ODONTOLOGICO MARCA X 1000 ROLLOS	1
17	ALKAZYME REF: ALKA 01 MARCA: ALKAPHARM - FRANCES. DETERGENTE ENZIMATICO RE- ESTERILIZANTEPARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO, MATERIAL MEDICO Y DENTAL. PRESENTACION: PAQUETE X 12 SOBRES	1
18	ALVOFAR 10 G	1

19	AMBU (RESUCITADOR) DESECHABLE PEDIATRICO	1
20	AMBU RESUCITADOR DESECHABLE ADULTO	1
21	AMONIO CUATERNARIO DE 5TA GENERACION" EUCIDA ADVANCED "" , DESINFECTANTE DE RAPIDA ACCION , MARCA: EUFAR PRESENTACION: SPRAY POR 750 ML.	1
22	ANESTESICO LIDOCAINA AL 2% CON EPINEFRINA MARCA NEW STETIC X 50 CARPULES.	1
23	ANESTESICO ODONTOCAINA AL 3% CAJA X 50 CARPULAS MARCA NEWSTETIC	1
24	APLICADOR DE MADERA CON ALGODON PAQUETE X 20 UNIDADES	1
25	APLICADOR MICROBRUSH MARCA NACIONAL X 100 UNI	1
26	AZUL DE METILENO Z.N. MARCA ALBOR X 200ML	1
27	BABERO ODONTOLOGICO	1
28	BAJALENGUAS DE MADERA BOLSA X 20 UNIDADES	1
29	BANDAS METALICAS PARA PORTA MATRIZ DE 3/4 ANGOSTA	1
30	BARNIZ DE FLUOR COLGATE DURAPHAT 10ML +80 GUIAS DISPENSADORAS	1
31	BENZALDINA PLUS GALON X 4000ML	1
32	BF-FBH LYSE 500ML RG 2020RD-0006037	1
33	BF-FBH LYSE 500ML RG 2020RD-0006037	1
34	BF-FDOI LYSE 500ML RG 2020RD-0006037	1
35	BOLSA DE ESTERILIZACION DE 90 X 260	1
36	BUFFER GIORDANO X 500ML	1
37	CANULA GUEDELL Y/O MAYO N° 1 (60MM) PLASTICA ESTERIL DESECHABLE	1
38	CANULA GUEDELL Y/O MAYO N° 2 (90MM) PLASTICA ESTERIL DESECHABLE	1
39	CANULA GUEDELL Y/O MAYO N° 3 (80MM) PLASTICA ESTERIL DESECHABLE	1
40	CANULA GUEDELL Y/O MAYO N° 4 (90MM) PLASTICA ESTERIL DESECHABLE	1
41	CANULA GUEDELL Y/O MAYO N° 5 (90MM) PLASTICA ESTERIL DESECHABLE	1
42	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO	1
43	CANULA NASAL DE OXIGENO PEDIATRICO	1
44	CANULA NASAL OXIGENO NEONATOS	1

45	CATETER (SONDA) NELATON N° 10	1
46	CATETER (SONDA) NELATON N° 12	1
47	CATETER (SONDA) NELATON N° 14	1
48	CATETER (SONDA) NELATON N° 4	1
49	CATETER (SONDA) NELATON N° 6	1
50	CATETER (SONDA) LEVIN NASIGASTRICA N° 16	1
51	CATETER (SONDA) LEVIN NASOGASTRICA N° 10	1
52	CATETER (SONDA) LEVIN NASOGASTRICA N° 12	1
53	CATETER (SONDA) LEVIN NASOGASTRICA N° 14	1
54	CATETER FOLEY (SONDA) N° 16 X 5 CC DE DOS VIAS	1
55	CATETER FOLEY (SONDA) N° 18 X 5 CC DE DOS VIAS	1
56	CATETER I.V # 20	1
57	CATETER I.V # 24	1
58	CATETER I.V # 16	1
59	CATETER I.V # 18	1
60	CATETER I.V # 22	1
61	CATGUT CROMADO 2.0	1
62	CEMENTO FOSFATO KIT POLVO x 32GR LIQUIDO 15ML MCA LEE-SMITH	1
63	CEPILLOS PARA PROFILAXIS.	1
64	CINTA CONTROL DE ESTERILIZACION A VAPOR	1
65	CLEANSER M-30 FRASCO 17 ML	1
66	CLORHEXOL ENJUAGUE BUCAL (CLORHEXIDINA 0.2%). FRASCO MARCA FAR PAG.X 180ML	1
67	CLORURO DE SODIO AL 0.9% (SOLUCION SALINA) BOLSA MARCA X 500ML	1
68	COLESTEROL ENZIMATICO ESPECTROFOTOMETRICO. CHOLESTEROL OXIDASE/PEROXIDASE. MARCA BIOSYSTEMS 1 X 500 ML	1
69	COLTOSOL POTE X 38 GRS	1
70	CONTROL SUERO VALORADO NIVEL I 5X5 ML MARCA BIOSISTEMS NORMAL"	1
71	CONTROL SUERO VALORADO NIVEL II MARCA BIOSISTEM QUIMICA PATOLOGICO"	1
72	CREATININA MARCA BIOSYSTEM 4 x 50 ML	1
73	CUCHILLA DE BISTURI N° 15	1
74	CUCHILLA PARA BISTURI # 11	1
75	CUCHILLA PARA BISTURI # 20	1

76	CUCHILLA PARA BISTURI # 22	1
77	CUELLO ORTOPEDICO DE PHILADELFIA TALLA L NACIONAL	1
78	CUELLO ORTOPEDICO PHILADELFIA TALLA M IMPORTADO	1
79	CUELLO ORTOPEDICO PHILADELFIA TALLA S	1
80	CUÑAS DE MADERA MARCA: USA PAQUETE X 50UNI	1
81	D-CHECK 3 D CONTROL DE HEMATOLOGIA	1
82	DENGUE NS1 Ag & IgG IgM X 25 CASSETES	1
83	DETARTROL LIQUIDO DENTAL	1
84	DETER PLUS NEUTRO 200 ML	1
85	DEXTROSA AL 5% AGUA DESTILADA X 500 CC	1
86	DILUYENTE - M - 30D DE 20 LITROS MARCA MINDRAY	1
87	DISCO SOFLEX SURTIDOS EN ACETATO. CAJA	1
88	DYCAL LIFE KERR	1
89	ELECTRODO MONITOREO ADULTO PQ 50 UND	1
90	EQUIPO DE MACROGOTEO	1
91	EQUIPO DE MICROGOTEO	1
92	ESPARADRAPO ELASTICO HIPOALERGENICO DE POLIESTER FIXOMUL DE 10 CMS X 10 MTS	1
93	ESPARADRAPO HOSPITALARIO EN TELA 2 X10 YARDAS TUBO X 6 UND	1
94	ESPARADRAPO MICROPORE BLANCO DE 2 x 10 YARDAS MARCA 3M	1
95	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO TELA 12 X 10 YARDAS TUBO X 5 UND	1
96	ESPECULO PARA OTOSCOPIO ADULTO, plástico desechable, Presentación: paquete por 60 unidades.	1
97	ESPECULOS VAGINALES UNIDAD	1
98	ETANOL CETONA 3:1. MARCA ALBOR X 200ML	1
99	EUGENOL FRASCO	1
100	EYECTOR DE SALIVA X 100UNI	1
101	FIJADOR CITOLOGIA AEROSOL 160CC	1
102	FRASCOS DE MUESTRA PARCIAL DE ORINA	1
103	FRESA CONO INVERTIDO PEQUEÑA	1
104	FRESA DE DIAMANRE (SI - 46) UNIDAD	1

105	FRESA DE DIAMANTE ALTA VELOCIDAD FORMA DE LLAMA Y PUNTO DE CONTACTO	1
106	FRESA DE DIAMANTE ALTA VELOCIDAD PUNTO DE CONTACTO.	1
107	FRESA DE DIAMANTE B-R 30	1
108	FRESA DE DIAMANTE B-R 31	1
109	FRESA DE DIAMANTE B-R 40	1
110	FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA - Y/O MEDIANA	1
111	FRESA REDONDA DIAMANTE GRANDE	1
112	FRESA ZECRYA	1
113	FRESAS TRONCO CONICAS PARA PULIR RESINA	1
114	FUCSINA DE GRAM MARCA ALBOR X 500ML	1
115	FUCSINA FENICADA Z.N. MARCA ALBOR X 500ML	1
116	GASA ODONTOLOGICA X 200 UNIDADES	1
117	GASA TIPO HOSPITALARIA DE 100 YARDAS POR 36 PULGADAS.	1
118	GEL ULTRASONIDO GALON X 3785 CC	1
119	GLUCOMETRO MARCA VIVACHECH ECO	1
120	GLUCONATO CLOREXIDINA GALON	1
121	GLUCOSA. ENZIMATICA ESPECTROFOTOMETRICA MARCA BIOSYSTEMS 1 X 500	1
122	GLUCOTEST GLICEMIA DEXTROSA X 50 SOBRE X 25G CAJA	1
123	GLUTARALDEHIDO AL 2% GLUTFAR - MARCA EUFAR.	1
124	GUANTES DE EXAMEN LATEX TALLA L X 100UNI	1
125	GUANTES DE EXAMEN TALLA S 100UNI	1
126	GUANTES ESTERILES TALLA 6.5 CAJA 50 PARES	1
127	GUANTES ESTERILES TALLA 7 CAJA 50 PARES	1
128	GUANTES ESTERILES TALLA 7.5 CAJA 50 PARES	1
129	GUANTES ESTERILES TALLA 8 CAJA 50 PARES	1
130	GUANTES PARA EXAMEN TALLA M CAJA X 100 UNID	1
131	GUARDIAN PEQUEÑO	1
132	GUARDIANES GRANDE	1
133	HIDROXIDO DE CALCIO 0.3% FRASCO X 10 GR. MARCA EUFAR	1
134	HIDROXIDO DE POTASIO AL 40%	1

135	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 % X 120 ML	1
136	HIV-1/HIV-2 AC MARCA STANDART X 30 CASSETE	1
137	HUMIDIFICADORES PLASTICOS	1
138	INDICADOR BIOLOGICO PARA A VAPOR 24 HORAS	1
139	INFANTOMETRO PARA MEDICION DE ESTATURA DE NEONATOS Y NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS REF: KNS-7020 MARCA: KNSMED	1
140	INMOVILIZADOR DE CUELLO RIGIDO	1
141	INMOVILIZADOR DE EXTREMIDADES ADULTO CARTON PLAST KITX4 UNIDAD	1
142	INMOVILIZADOR MIEMBROS PEDIATRICO PLAST UNIDAD	1
143	IONOMERO DE VIDRIO FUJI TIPO II	1
144	JABON LIQUIDO DE MANOS ANTIBACTERIAL GARRAFA	1
145	JERINGA DESECHABLE DE TRES PARTES DE 10 CC CON AGUJA 21 X 1 ½	1
146	JERINGA DESECHABLE DE TRES PARTES DE 5 CC CON AGUJA 21 X 1 1/2	1
147	JERINGA DESMINERALIZANTE MARCA SDI	1
148	KIT MICRONEBULIZADOR (COMPLETO) ADULTO	1
149	KIT MICRONEBULIZADOR (COMPLETO) PEDIATRICO	1
150	LACTATO DE RINGER 500 CC	1
151	LAMINA PORTAOBJETO 7102 CAJA X 50 UNIDADES	1
152	LAMINILLA CUBRE OBJETO 22 X 22 MARCA GLASS LAB CAJA X 100 UNIDADES	1
153	LANCETAS DESECHABLES PARA SANGRIA UNIDADES MARCA MEDIPOINT X 200UNI	1
154	LIMAS DE PRIMERA SERIE No 15-20-25-30- 35-40 DE 25mm MARCA DENSTPLY X 6 UNI	1
155	LUGOL DE GRAM. MARCA ALBOR X 500ML	1
156	LUGOL PARASITOLOGICO X 500ML	1
157	MASCARA LARINGEA DESECHABLE	1
158	MASCARA OXIGENO ADULTOS	1
159	MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO UNIDAD	1
160	MASCARILLA PARA OXIGENO CON RESERVORIO ADULTO	1
161	MASCARILLA PARA OXIGENO PEDIATRICA UNIDAD	1
162	MASCARILLA PARA OXIGENO} ADULTO (NO REINHALACION)	1

163	MASCARILLA TIPO VENTURY ADULTO	1
164	MASCARILLA TIPO VENTURY TAMAÑO PEDIATRICA	1
165	NIPLE CON TUERCA PARA OXIGENO	1
166	OVEROL USO MEDICO DESECHABLE L	1
167	OVEROL USO MEDICO DESECHABLE M	1
168	OVEROL USO MEDICO DESECHABLE S	1
169	OXIDO DE ZINC. FRASCO X 175 GRAMOS. MARCA PRODONT.	1
170	PAPEL ARTICULAR LIBRETA	1
171	PAPEL CREPADO ROLLO	1
172	PAPEL KRAF ROLLO	1
173	PASTA PARA PROFILAXIS. 50 GR	1
174	PIEDRAS BLANCAS PARA PULIR RESINA	1
175	PINCELES PARA RESINA PAQ X 50UNI.	1
176	POLAINAS PAR DESECHABLE	1
177	PROLENE - POLIPROPILENO MONOFILAMENTO # 3-0 CON AGUJA SC 24	1
178	PROLENE - POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CUTICULAR # 2-0 DE 45 CM CON AGUJA SC 26	1
179	PROLENE - POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CUTICULAR N° 4-0 CON AGUJA	1
180	PROLENE - POLIPROPILNENO MONOFILAMENTO # 5-0 DE 45 CM CON AGUJA	1
181	PROLENE-POLIPROLENO MONOFILAMENTO 6-0 C/A SC- 16DE45CM	1
182	PRUEBA DE EMBARAZO HCG DEVICE X 25 CASSET MARCA WONDFO.	1
183	PUNTAS PLASTICAS AMARILLAS X 1000 UND	1
184	PUNTAS PLASTICAS AZULES X 500 UND PARA MICROPIPETA	1
185	REDUCTEST X 25 VIALES	1
186	RESINA DE FOTOCURADO P 60 JERINGA A3 MARCA 3M.	1
187	RESINA DE FOTOCURADO P 60 JERINGA B2 MARCA 3M.	1
188	RESINA DE FOTOCURADO Z250 A3 MARCA 3M. UNIDAD	1
189	RESINA FLUIDA Z350 A3. UNIDAD X 2 GR. MARCA 3M	1
190	RESINA FLUIDA Z350 A3. UNIDAD X 2 GR. MARCA 3M	1
191	ROXICAINA 1% EPINEFINA 1200 UI 50 ML	1

192	ROXICAINA 1% SIMPLE 50 ML	1
193	ROXICAINA 2% EPINEFRINA 1200 UI 50 ML	1
194	ROXICAINA 2% SIMPLE 50 ML	1
195	ROXICAINA JALEA 30 GR	1
196	ROXICAINA SPRAY 83 ML	1
197	SABANA DESECHABLE DE 2.00 X 0.90 UND	1
198	SABANA DESECHABLE DE 2.10 CM X 1 M.	1
199	SANGRE OCULTA X 25 PRUEBAS RAPIDAS	1
200	SEDA DENTA LCON CERA	1
201	SELLANTE SDI FRASCO 5 ML	1
202	SIFILIS KIT X 25 PRUEBAS	1
203	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A	1
204	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI B	1
205	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI D	1
206	SUTURA POLIPROPILENE 4.0 75CM DFS- 2*19MM CON AGUJA 3/8 CIRCULO REVERSO CORTANTE UNIDAD	1
207	TAPABOCAS CJ X 50 UND	1
208	TIJERA UNIVERSAL PARA USO DE TRAUMA	1
209	TIRAS DE LIJAS METALICAS PAQUETE X 12 UNIDADES MARCA ADAKO	1
210	TIRAS DE LIJAS PLASTICA PARA PULIR RESINA. CAJA x 100. MARCA ALPHA.	1
211	TIRAS DE MYLAR PAQUETE X 50	1
212	TIRAS PARA UROANALISIS 10 PARAMETROS	1
213	TOALLAS DESECHABLES MARCA SUPLEX. PAQUETE X 150 UNIDAES COLOR NATURAL.	1
214	TOXOPLASMA IGM/IGG CTK 30TEST	1
215	TRIGLICERIDOS. ENZIMATICO - ESPECTROFOTOMETRICO MARCA BIOSYSTEMS 2 X 250 ML	1
216	TUBO AL VACIO PLASTICO TAPON HEMOGARD AMARILLO DE 5.0 ML DE 13 X 100 MM	1
217	TUBO AL VACIO PLASTICO TAPON HEMOGARD LILA DE 4.0 ML DE 13 X 75 MM	1
218	UREA BUN ENZIMATICA ESPECTROFOTOMETRICA COLOR 4 X 50 ML MARCA BIOSYSTEMS	1
219	VDRL CON CONTROL 200 DET KIT	1
220	VDRL SIN CONTROL 250 PRUEBAS FRASCO	1

221	VENDA DE ALGODON LAMINADO PARA ORTOPEDIA 3 X 5	1
222	VENDA DE ALGODON LAMINADO PARA ORTOPEDIA DE 4 X 5	1
223	VENDA DE ALGODON LAMINADO PARA ORTOPEDIA DE 5 X 5	1
224	VENDA DE ALGODON LAMINADO PARA ORTOPEDIA DE 6 X 5	1
225	VENDA DE YESO 3 X 5	1
226	VENDA DE YESO 4 X 5	1
227	VENDA DE YESO 5 x 5	1
228	VENDA ELASTICA 3 X 5	1
229	VENDA ELASTICA 4 X 5	1
230	VENDA ELASTICA 5 X 5	1
231	VENDA ELASTICA 6 X 5	1
232	VENDA TRIANGULAR TELA	1
233	VIOLETA DE GRAM. MARCA ALBOR X 500ML	1
234	WRIGHT MARCA ALBOR 500ML	1
235	YODOPOLIVIDONA ISODINE ESPUMA 120CC CUM.32662-02	1
236	YODOPOLIVIDONA ISODINE SOLUCION 120CC CUM.32662-02	1

3. PERFIL DEL CONTRATISTA: El Contratista deberá acreditar ser una persona jurídica debidamente constituida que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, con las autorizaciones permisos y licencias a que haya lugar, además no debe encontrarse incurso en inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E. Centro de Salud de Ricaurte.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir y ejecutar cabalmente el objeto del presente contrato y a desarrollar las actividades específicas pactadas, a la luz de las disposiciones legales vigentes.

2. Prestar el servicio con idoneidad, calidad y oportunidad, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el centro de salud de Ricaurte

3. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

4. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución

contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato. (art. 50 ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007).

5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del contrato.
6. Presentar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación efectiva del servicio el informe de ejecución de actividades y una vez verificado por el supervisor realizar el cargue en la plataforma SECOP II.
7. Presentar previo a cada pago, informes de avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales y cinco (5) días posteriores a la terminación del contrato, informe final del mismo.
8. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar los elementos objeto del contrato de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones establecidas en la propuesta, asumiendo los gastos y costos que demande el transporte, para la entrega a la Entidad de conformidad a los requerimientos realizados por el supervisor y/o el área de almacén dentro de un plazo máximo de dos (02) días calendarios siguientes al pedido.

2. Los dispositivos médicos requeridos deben contar con: Registro sanitario y almacenamiento del INVIMA vigente.

3. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad para el cumplimiento del contrato de acuerdo con las especificaciones exigidas por el CENTRO DE SALUD en los estudios previos y en el contrato, así como los ofrecidos en la propuesta.

4. Responder por la garantía de lo suministrado, para lo cual deberá proceder con el cambio en un término no superior a cinco (05) días.

5. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto de orden nacional como territorial.

4. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del centro de salud y una vez se haya cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

5. LUGAR Y EJECUCIÓN: El lugar en el que se ejecutará el contrato es en la sede principal del Centro de Salud, ubicado en el municipio de Ricaurte, departamento de Cundinamarca.

6. **SUPERVISIÓN:** El supervisor del presente contrato será el (la) Gerente, quien se encargará de verificar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social.

7. **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor estimado para efectuar la contratación es la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000°°) M/CTE A MONTO AGOTABLE,** los cuales se encuentran incluidos en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de **2025** Según disponibilidad presupuestal 049-2025.

   El Centro de Salud efectuará pagos parciales y sucesivos, liquidados según las facturas presentadas por el proveedor.

   PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación efectiva del servicio el contratista deberá entregar: 1. Factura detallada de los suministrado al centro de salud. 2. Acreditacion de aportes a seguridad social y parafiscales con Soportes.

   PARAGRAFO SEGUNDO: EL CENTRO DE SALUD**,** efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos a la radicación de la factura sin objeciones, la aprobación por parte del supervisor del contrato, la suscripción del informe de supervisión y la **DISPONIBILIDAD EN EL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC) DE LA ENTIDAD.**

8. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: De conformidad con la naturaleza del objeto el contrato a celebrar es de **SUMINISTRO**

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En principio debe indicarse que de conformidad con el numeral 6 del artículo 196 de la Ley 100 de 1993, el régimen contractual de las Empresas Sociales del Estado es el privado, teniendo la posibilidad de acoger discrecionalmente los principios de la contratación pública, norma que fue reiterada por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

De otro lado, la Junta Directiva del Centro de Salud adoptó el Estatuto de Contratación de la Entidad a través del Acuerdo 033 de 2024 el cual establece los requisitos, modalidades de contratación y exigencias aplicables a los procesos de contratación que se adelanten en la E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE RICAURTE y a su vez el CENTRO DE SALUD DE RICAURTE CUNDINAMARCA adopto el Manual de Contratación mediante Resolución 082 de 2024.

Así las cosas, el ARTICULO 49. Estipula LAS MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Con el fin de promover la eficiencia y transparencia en la gestión contractual de la E.S.E. se hará uso de las siguientes modalidades y mecanismos de selección de

contratistas, para la adquisición de bienes, obras y servicios que requiera la entidad. a) Contratación Directa. b) Convocatoria Pública de Mínima Cuantía- – Compras por Grandes Almacenes c) Convocatoria Pública de Menor Cuantía d) Convocatoria Pública de Mayor Cuantía. e) Subasta Inversa (se encuentran inmersos procesos por Mecanismos de Agregación de Demanda y aquellos por Bolsa de Productos). f) Modalidades Especiales de Contratación.

Aunado a ello y teniendo en cuenta que la cuantía del contrato a celebrar es la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000°°) M/CTE A MONTO AGOTABLE** y en tal sentido, dicha suma de dinero es inferior a CIENTO CINCUENTA (150) SMMLV, de conformidad a lo estipulado en el ARTICULO 50. CONTRATACIÓN DIRECTA, Literal a. del Manual de Contratación, el procedimiento para la selección del contratista es la CONTRATACIÓN DIRECTA, sin que para ello sea necesario obtener varias ofertas escritas y suscribir contrato con formalidades plenas.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Se tendrán como criterios para la escogencia del contratista, el cumplimiento de las exigencias establecidas en el presente estudio previo; no obstante, lo anterior, el contratista deberá cumplir con el perfil requerido para la ejecución del contrato y presentar los siguientes documentos de orden legal:

1. **DOCUMENTOS PERSONALES DEL CONTRATISTA**
2. Cédula de ciudadanía / Cédula de Extranjería de Representante Legal
3. Libreta militar (Hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
4. Certificación cuenta bancaria de la Persona Jurídica
5. **DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA IDONEIDAD Y OTROS**
6. Propuesta Técnica económica
7. Hoja De Vida Función Pública Persona Jurídica Sigep (Impresa del SIGEP -Firma original)
8. Certificado de Existencia y Representación Legal
9. Pantallazo inscripción en SECOP II como proveedor P. J
10. Certificaciones que acrediten idoneidad y Experiencia
11. Certificado de Antecedentes disciplinarios - Procuraduría (Representante Legal y Persona Jurídica)
12. Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría (Representante Legal y Persona Jurídica)
13. Certificado Antecedentes Judiciales - Policía Nacional (Representante Legal)
14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas - Policía (Representante Legal)
15. Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales (si es del caso) (Representante Legal)

16. Registro Único Tributario (Fecha de expedición mayor a 2018 - fecha de generación año en curso)
17. Presentación de Registro de Conflicto de Interés (Representante Legal)
18. Certificación del representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
19. Formato de autorización de tratamiento de datos personales
20. Compromiso de Transparencia

11. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución.

11.1 Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato.

Tipificación: Acontece toda norma de obligatorio cumplimiento para el Centro de Salud que afecte la ejecución del contrato en perjuicio del CONTRATISTA o del CONTRATANTE será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que el Centro de Salud no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Asignación: Si el hecho afecta al CONTRATISTA, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA.

En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere un margen razonable de la propuesta u oferta económica, la carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA por ser la parte afectada.

Si el afectado es el Centro de Salud, como CONTRATANTE proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en la fecha de suscripción del contrato.

11.2 Riesgos financieros por modificación del régimen de impuestos.

Tipificación: Se presenta cuando en el desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos, se crean otros nuevos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.

Asignación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, se modificará el contrato, adicionando el valor faltante para que el equilibrio.

En virtud de lo anterior, los riesgos que pueden influir en la planeación, celebración, ejecución y liquidación del contrato son los siguientes:

TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciada la ejecución del contrato.	Medio – Bajo	Contratista
Daño o deterioro	En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá reemplazarlos inmediatamente sin costas al Centro de Salud.	Inexistente	N/A
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Alto	Contratista
Calidad del servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	Medio – alto	Contratista
Técnicos	En caso de que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución de este se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio - Bajo	Centro de Salud – Contratista
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las	Medio - Bajo	Centro de Salud – Contratista

	modificaciones que impliquen estos cambios.		
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Medio - Alto	Centro de Salud – Contratista
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	Medio - Bajo	Centro de Salud – Contratista

12. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

El presente proceso de contratación no se encuentra sujeto a Acuerdos Comerciales, trato Nacional y/o Acuerdo de Precios, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el ARTICULO 32. APROBACIÓN DE LA GARANTÍA. Del Manual de contratación de la E.S.E Centro de salud del Municipio adoptado mediante Resolución 082 de 2024 en el que se indica:

> *"…**Se podrá prescindir de la exigencia de garantías, cuando el objeto contractual corresponda a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con persona natural, en los contratos interadministrativos, en los de seguros, así como las compras efectuadas en grandes almacenes**.*
>
> *(…)*
>
> ***En las demás modalidades de selección son obligatorias la garantía de cumplimiento. La garantía de responsabilidad civil extracontractual es obligatoria en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza la E.S.E. lo considere necesario, teniendo en cuenta los riesgos derivados del contrato**…"* (Negrilla y subrayado fuera del texto original)

Por lo antes expuesto para el presente proceso se hace necesario que el contratista constituya una póliza expedida por una compañía debidamente acreditada a nivel nacional con los siguientes riesgos.

TIPO DE RIESGO	CUANTÍA EXIGIDA	PLAZO EXIGIDO
Cumplimiento.	Por el 10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y 4 meses más.
Calidad de los bienes y Correcto Funcionamiento de los mismos.	Por el 10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y 4 meses más.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

ROCIO LEAL CARDOZO.
GERENTE

Proyectó: Alejandra Patiño
Asesora Externa